RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Número de Folio de Solicitud: 110198200006322

En el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, siendo las 14:13 horas del día 11 de Marzo de 2022, vista la Solicitud de Acceso a la Información presentada por el C. Carmen. Y recibida el 08 de Marzo de 2022. En la que solicita: Si existe actualmente Juzgado Administrativo Municipal. En caso positivo, informen: 1-Fecha de creación; 2-Quiénes lo integran; 3-Qué preparación profesional tienen sus integrante; 4-Antigüedad de sus integrantes; 5-A cuánto asciende el presupuesto asignado para el Juzgado para el 2022 6-Número de demandas recibidas en el 2019, 2020, 2021 y 2022 7-El número de recursos de revisión interpuestos y el porcentaje de resoluciones confirmadas, revocadas o modificadas, en los años 2021 y 2022; 8-Sueldos mensuales de sus integrantes; 9-Si cuentan con prestaciones de seguridad social, (IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, ISSEG, etc.); 10-Si cuentan con defensor administrativo adscrito al Juzgado; 11-Si cuentan con presupuesto para capacitación para este 2022, en caso positivo a cuánto asciende; 12-Si del 2020 a la fecha se ha designado a algún Juez o Jueza Administrativa Municipal y su procedimiento de designación; 13-Si existen constancias, reportes o expedientes de juicios federales o estatales por conflictos de separación o remoción de jueces administrativos municipales. En caso positivo, informen el resultado de tales procesos. 14-Si alguna vez fue creado el Juzgado Administrativo Municipal, informen por qué fue cerrado y qué año se ejecutó dicha acción.

RESULTANDO:

PRIMERO. - Se remitió la solicitud a la dependencia correspondiente para su seguimiento:

Al Juzgado Municipal, se le envió el oficio número UAIP00138/2022, para que remitiera la información al respecto por considerarlo asunto de su competencia, esto de conformidad con lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Juzgado Municipal, mediante oficio número JAM 154/022, remito respuesta solicitada, señalando lo siguiente: El que suscribe Licenciado Apolonio Cabrera Huerta, Juez Administrativo Municipal, de esta alcaldía, ante Usted con el debido respeto, comparezco con el fin de dar contestación a la solicitud recibida en este Órgano Jurisdiccional. Anexo contestación en relación a la numeración.

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Ésta Unidad de Acceso a la Información Pública, previo análisis del caso y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Se le notifica al solicitante lo informado por el Juzgado Municipal, mediante oficio número JAM 154/2022, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 47, 48 fracciones II, III, V, VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en lo señalado en el artículo 45 fracciones II, IV y V, y demás correlativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ATENTAMENTE
San Luis de la Paz, Gto., 11 de Marzo de 2022.

Lic. María de la Luz Estrada de León.
Encargada de Acceso a la Información Pública.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.